



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5443

QUE DEROGA LA LEY N° 2924/06 "QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 2959, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA SER DESTINADO A UNA ZONA DE PRODUCCION AGRICOLA - LECHERA EN EL CITADO MUNICIPIO

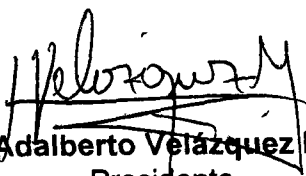
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

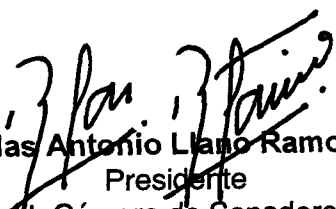
Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 2924/06 "QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 2959, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA SER DESTINADO A UNA ZONA DE PRODUCCION AGRICOLA - LECHERA EN EL CITADO MUNICIPIO", y dispóngase la nulidad de todas las transferencias de la Finca N° 2959 del Distrito de Mariscal Estigarribia, posteriores a la Ley N° 2924/06.

Artículo 2°.- El inmueble desafectado se reintegrará al patrimonio del Estado paraguayo - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Armadas de la Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil quince, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a tres días del mes de junio del año dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 11 de JUNIO de 2015

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Bernardino Soto Estigarribia
Ministro de Defensa Nacional